



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto "Casa de la comunidad Ancalao", presentado por la agrupación aborígen Ancalao ante el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el año internacional de los pueblos indios.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.